Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción

Secretaría Ejecutiva

Ave. Del Prado, Edificio 713 Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá • Apdo. 0843-02496, Panamá Rep. de P.
Teléfonos 527-9270 / 527-9271 / 527-9272 / 527-9273 • Fax: 527-9276 / 527-9277 • www.setransparencia.gob.pa

DS-156-12

Panamá, 4 de abril de 2012
Nota No. SECT/AV/052 -12

Señora
Fiscal Anticorrupción en turno
Procuraduría General de la Nación
E. S. D.

Señora Fiscal:

En ejercicio de las funciones contenidas en el Decreto No. 232 de 21 de julio de 2009, por el cual se reorganiza el Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción y se asignan funciones a su Secretaria Ejecutiva, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que autorizo a la Licenciada Angiela Vega García, con cédula 8-722-1695, Asesora Legal del Departamento de Legal de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, para que presente ante la Fiscalía Anticorrupción en turno, escrito de denuncia contra quien resulte responsable, por la posible comisión de delito Contra la Administración Pública, y cualquier otro en que haya incurrido, en perjuicio de la Gobernación de la Provincia de Panamá, hecho denunciado por esta Secretaria Ejecutiva.

Agradecemos su disposición y colaboración para combatir cualquier posible acto de faltas en la administración pública y le reiteramos nuestro apoyo incondicional para contribuirles en los esfuerzos destinados a un buen gobierno y un mejor país.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción

ABIGAIL BENZADON COHEN
Secretaria Ejecutiva

FISCALIAS ANTICORRUPCIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Se hace constar que el presente Denuncia Informe
presentado personalmente por Angiela Vega
con cédula 8-722-1695 a las 3:40 de la
tarde del día de hoy, 4 de
abril de 2012
Se agrega al expediente para los fines pertinentes.

SECRETARIO (A)

DENUNCIA

Denuncia por la posible comisión de delito CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA y cualesquiera otros en los que se haya incurrido, en perjuicio de la Gobernación de la Provincia de Panamá.

FISCALIA ANTICORRUPCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, EN TURNO:

Yo, **ABIGAIL BENZADON COHEN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en mi condición de **Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción**, con oficinas ubicadas en Avenida Del Prado, edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, me dirijo a usted, a fin de interponer formal denuncia por la posible comisión de delitos CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, y cualesquier otro tipo en el que se haya podido incurrir, en perjuicio de la Gobernación de la Provincia de Panamá.

I. LAS PARTES EN ESTA DENUNCIA SON:

A) DENUNCIANTE.

ABIGAIL BENZADON COHEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en su condición de SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSPARENCIA CONTRA LA CORRUPCIÓN, con oficinas en Avenida Del Prado, Edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

B) DENUNCIADO.

Quien resulte responsable de la perdida de la computadora laptop, marca HP, modelo 6715B, serie X12-51822, asignada al Despacho del Vicegobernador de la Provincia de Panamá.

SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción

II. DELITO POR EL QUE SE DENUNCIA.

Denunciamos la posible comisión del delito **CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA** y cualesquiera otro en el que haya incurrido.

III. LUGAR Y FECHA DE LA OCURRENCIA DEL DELITO.

El acto denunciado ocurrió en el Distrito de Panamá, Avenida Perú, Gobernación de la Provincia de Panamá, entre los años 2011 y 2012.

IV. ANTECEDENTES DEL HECHO Y FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DENUNCIA.

PRIMERO: La Gobernadora de la Provincia de Panamá comunicó a esta Secretaria Ejecutiva de Transparencia la perdida de una computadora Laptop, marca HP, modelo 6715B, serie X12-51822, asignada al Vice-Gobernador de la Provincia de Panamá, mediante Nota No. 049-DS-12 del 15 de febrero de 2012, con el objeto de que se procediera a realizar un análisis a las gestiones administrativas vinculadas al manejo de la computadora y se verificara el hecho denunciado.

SEGUNDO: Mediante Nota de fecha 30 de mayo de 2011, la Secretaria del Despacho del Vicegobernador hizo entrega de la Laptop marca HP, modelo 6715B, serie X12-51822, al señor Félix López de la Dirección de Informática y Tecnología del Ministerio de Gobierno, con la finalidad que la misma sea revisada y reparada.

TERCERO: La computadora antes descrita fue recibida por el señor Félix López el día 30 de mayo de 2011, tal y como se observa en la copia autenticada de la Nota fechada 30 de mayo de 2011, dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología del Ministerio de Gobierno.

CUARTO: Mediante Nota No. 020-DV-12 del 13 de febrero de 2012, el Vicegobernador puso en conocimiento del Ministro de Gobierno los hechos ocurridos con la entrega de la computadora el 30 de mayo de 2011, al funcionario Félix López.

SECRETARÍA EJECUTIVA
Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción

QUINTO: En la citada nota 020-DV-12 del 13 de febrero de 2012, suscrita por el Vicegobernador de la Provincia de Panamá, se indicó que en varias ocasiones se realizaron llamadas a la Dirección de Informática y Tecnología, con la finalidad de verificar el avance y estado de las reparaciones de la computadora, donde indicaron que a la computadora le faltaba la conexión y le correspondía a la Gobernación de Panamá realizar la compra.

SEXTO: Ante la información suministrada por la Dirección de Informática y Tecnología del Ministerio de Gobierno, la Gobernación de la Provincia de Panamá, procedió a enviar al señor Gustavo Urriola para retirar la computadora y estando él en dicha Dirección, llamaron al Vicegobernador para comunicarle vía telefónica que la computadora laptop había sido "descartada".

SEPTIMO: El día 8 de febrero de 2012, la Licenciada Panamá Ortiz, Jefa de la Administración y Finanzas de la Gobernación de la Provincia de Panamá, se dirigió al Ministerio de Gobierno a retirar la nota de descarte; sin embargo, ésta no fue encontrada.

V. CONCLUSION:

Como resultado del análisis de gestión administrativa y previo examen de documentos oficiales, se pudo determinar que un funcionario de la Dirección de Informática y Tecnología del Ministerio de Gobierno, recibió la computadora Laptop, marca HP, modelo 6715B, serie X12-51822, con la finalidad de ser reparada, posteriormente pasó a otro funcionario para su custodia; sin embargo, el equipo antes descrito no fue reparado y se indicó que se dispuso su descarte, cuando se había recomendado su reparación de manera previa.

Respecto a la nota de descarte, la misma nunca fue encontrada y se desconoce el paradero del equipo informático en la actualidad, por lo que consideramos que se ha podido incurrir en la posible comisión de un delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Con fundamento en todo lo antes señalado, solicitamos se realice una investigación penal para determinar la responsabilidad de quien haya podido incurrir en la posible comisión de delitos **CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA**, y cualquier otro en que se haya incurrido en perjuicio de la Gobernación de la Provincia de Panamá.

VI. SE ADJUNTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. Original de la nota No. 049-DS-12 de 15 de febrero de 2012, de la Gobernación de la Provincia de Panamá emitida por la Gobernadora Mayin Correa, contentiva de 1 foja.
2. Copia autenticada de nota fechada 30 de mayo de 2011, emitida por la Secretaria del Despacho de Vicegobernador de la Provincia de Panamá, contentiva de 1 foja.
3. Copia simple de nota No. 020-DV-12 del 13 de febrero de 2012, del Despacho del Vicegobernador de la Provincia de Panamá, contentiva de 1 foja.
4. Copia autenticada del Inventario de Activos Fijos, Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, contentiva de 1 foja.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Fundamentamos nuestra denuncia con base en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 232 de 21 de julio de 2009, el Título X del Libro Segundo del Código Penal, sobre los delitos Contra la Administración Pública y artículo 1996 del Código Judicial.

ABIGAIL BENZADON COHEN
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Transparencia
Contra la Corrupción

FISCALIAS ANTICORRUPCIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Se hace constar que el presente denuncia del mismo
presentado personalmente por Ana Vega
con cédula 8-722-165 a las 13:40 de la
tarde del día de hoy, 4 de
marzo de 2012
Se agrega al expediente para los fines pertinentes.
Ana Vega
SECRETARIO (A)